

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 19 de diciembre de 1951 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.680
Dólares	10.850
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal...	1,46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**Españoles fallecidos en el extranjero****Consulado General de España en París**

El señor Cónsul general de España en París comunica a este Ministerio el fallecimiento de la española doña Felisa Matilla Campo, natural de la provincia de Huesca, hija de Epifanio Matilla y Basilia Campo, sirvienta, ocurrido el día 1 de noviembre próximo pasado, con domicilio en la avenida de Jorge V, 12, París.

MINISTERIO DEL EJERCITO**Junta Liquidadora del Material Automóvil****VENTA PÚBLICA**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Industria y Comercio de fecha 23 de febrero de 1951, el Ministerio del Ejército, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 3.º de dicha disposición, anuncia venta pública para la enajenación de material automóvil inútil para el Ejército, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelos de proposición que se encuentran expuestos al público en Madrid, calle de Granada, 53 (Almacén Central de Repuestos de la Dirección General de Transportes), y en las Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres.

La venta pública tendrá lugar en Madrid el día 8 de enero de 1952, en el local de la calle de Granada, número 53 (Almacén Central), a las nueve y media horas.

Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de diciembre de 1951.
7.984—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS**TERUEL****Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados****Subastas números 19, 20, 21, 22 y 23**

El día 18 de enero de 1952, a las diecisiete horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de cinco vehículos automóviles, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de once a trece, hasta las doce horas del

AVISO IMPORTANTE**Normas para el pago de la suscripción de 1952**

Se recuerda a todos los suscriptores a este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que el pago de las suscripciones debe realizarse NECESARIAMENTE POR ANTICIPADO, por lo que es preciso que antes de 1.º de enero de 1952 remitan el importe correspondiente a la suscripción, en evitación de que sean dados de baja por falta de pago y perseguido el descubierto que pudiera resultar en la forma dispuesta en el artículo 27 del Reglamento de este BOLETIN.

La tarifa de suscripción para España es de 260 pesetas anuales, 130 pesetas al semestre o 65 pesetas al trimestre.

SUSPENSIÓN DEL SERVICIO—Es conveniente para todos los suscriptores verificar el pago por la anualidad completa en una sola vez, si fuera posible, a fin de evitar que sea suspendido el servicio en el caso de retrasarse algún trimestre en el envío del giro, por olvido involuntario o por otras causas, ya que al reanudarse aquél no podrán reclamar los ejemplares que se dejaron de remitir en virtud de la suspensión transitoria.

Esta Administración podrá comenzar, sin más aviso, a partir del 1.º de enero próximo, a interrumpir el envío de aquellas suscripciones que no hayan sido abonadas, ya que es preceptivo el PAGO ADELANTADO.

LAS REMESAS DE GIRO DEBERAN EFECTUARSE PRECISAMENTE CON EL MISMO NOMBRE QUE FIGURA EN LA FAJILLA DEL «BOLETIN» QUE RECIBE CADA UNO

día 16 de enero de 1952, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días laborables, de nueve a doce horas, en el garaje de Gil Utrillas.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Teruel, 15 de diciembre de 1951.—El Presidente de la Comisión, Julián Samaniego.
2.870—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**MADRID****Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación****NOTIFICACIÓN**

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Alejandro Gutiérrez Ortega, don Juan Izurza y don Felipe Navarro, cuyo último domicilio fué en Particular de Ategorrieta, 2, San Sebastián; Zubierre, 3, Rentería, San Sebastián, y Sicilia, 290, Barcelona, respectivamente, que en virtud de acta de aprehensión de película virgen, levantada con fecha 11 de enero de 1947, se ha instruido el expediente número 56/47, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 9 de enero próximo, a la que podrán concurrir, bien por sí mismos o por persona debidamente apoderada, advirtiéndoseles lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 12 de diciembre de 1951.—El Secretario (legible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente de la Junta Administrativa, P. P. (legible).
2.394—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**MADRID****MEJORA DE INDUSTRIA**

Objeto de la industria: Fábrica de chocolates y bombones.

Peticionario: Martín y Escudero, S. R. C.
Capital anterior: 136.000 pesetas.
Con la mejora: 222.000 pesetas.
Maquinaria instalada: Dos refinadoras de tres rodillos-moldes.

Con la mejora: Un molino de cacao, con motor de un H. P.; dos gales mezcladoras, con motor de 1,50 H. P.; una tableteadora, con motor de 0,25 H. P., y dos compresores frigoríficos, con motor de un caballo de fuerza.

Sin aumento de cupo de primeras materias y sin aumento de producto fabricado.

Esta industria empleará maquinaria y materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
7.967—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Investigaciones Químicas «Nesqui».

Objeto de la ampliación: Fábrica de perfumería, productos de limpieza y líquidos amortiguadores, para automóviles.

Capital: Antes, 150.000 pesetas; después, con la ampliación no varía.

Producción: Antes, perfumería en general y productos de limpieza, 30.000 pesetas; líquidos para amortiguadores, 50.000 pesetas; después, lo mismo y 21.000 pesetas de esmeril al agua y 25.000 pesetas de esmeril al aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 6 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
7.966—O.

Peticionario: Don Antonio Vázquez Arroyo.

Objeto de la ampliación: Soldadura eléctrica.

Capital: Antes, 5.000 pesetas; después, 70.000 pesetas.

Producción anual: Antes, reparaciones de maquinaria agrícola por valor de pesetas 75.000; después, niquelado y pulimentado de toda clase de metales por unas 125.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
7.965—O.

BARCELONA NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Joaquín Obón Cortés. Objeto de la petición: Legalización de un taller de forjado de herramientas para la agricultura.

Producción anual: Azadillas, 1.800; arpas, 300; hachas, 600; plantadores, 300; azadones, 300.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.992—O.

Peticionario: Don Joaquín Comas Iria. Objeto de la petición: Instalar una industria de preparación de hilo para coser y labores.

Producción: Preparación de 1.000 kilogramos de hilados por mes.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.999—O.

Peticionario: Don Vicente Badía Santamaría. Objeto de la instalación: Taller mecánico.

Producción: Sesenta máquinas para géneros de punto, rectilíneas, a mano y a motor, anualmente.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.010—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alberto Ribas Bartra. Objeto de la misma: Fabricación de conductores y cables eléctricos.

Producción: Cables especiales de aluminio, latón, bronce, destinados a alta frecuencia, 250.000 metros al año. Hilos vulcanizados e interperie corrientes, 750.000 metros al año. Cables vulcanizados e interperie y flexibles, 600.000 metros al año.

Materias primas nacionales.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.998—O.

Peticionario: Don Antonio Calvet Riussech.—Pasteurización de leche.

Objeto de la ampliación: Mejora de producción actual y producción de nata y mantequilla.

Producción: 730.000 litros de leche pasteurizada, 1.200 kilogramos de mantequilla y 1.200 kilogramos de nata, anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.011—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

MADRID

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Virgilio Renilla y García Izquierdo en nombre y representación legal de su esposa, doña Eloísa Renilla Lorenzo, domiciliados en Madrid, calle Luchana, 31.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 128 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tietar

Término municipal en que radicarán las obras: Mombeltrán (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 12 de diciembre de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, Manuel Antón

2.390—O.

TRIBUNALES TUTELARES DE MENORES

MALAGA

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente, y a virtud de lo mandado por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Málaga, en acuerdo de esta fecha dictado en las diligencias previas número 52 del año 1951 que se instruyen en este Tribunal para la inscripción en el Registro Civil del nacimiento de la menor Carmen Beltrán Gregorio, hija de Fausto Beltrán Ventura y de Concepción de la Purificación Gregorio López, que se dice nacida en Marsella (Francia) el día 1 de mayo

de 1931, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 4 de diciembre de 1941, por la que se regulan las inscripciones en el Registro Civil de los niños repatriados y abandonados, se cita a Fausto Beltrán Ventura, padre de dicha menor, así como a los demás familiares de la misma que puedan existir y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Málaga, Barcelona y Murcia, comparezcan ante dicho Tribunal con objeto de recibirles declaración en dichas diligencias, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Málaga, 5 de diciembre de 1951.—El Secretario (ilegible).
2.381—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CUENCA

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación, se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reforma del Palacio provincial, primera etapa, cuyo presupuesto asciende a 267.774,96 pesetas, incluidos honorarios de técnicos por redacción de proyecto y dirección de obra.

La fianza provisional para tomar parte en este concurso-subasta es de 5.355,50 pesetas, y la definitiva, de 10.711 pesetas, pudiendo constituirse en metálico, en valores del Estado o en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El plazo de presentación de pliegos será de veinte días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que se entregarán en la Secretaría de la Excelentísima Diputación en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos del Palacio provincial el siguiente día hábil al de terminación del plazo fijado para la admisión de proposiciones.

El pliego íntegro de condiciones administrativas ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 150, de fecha 14 de los corrientes.

Cuenca, 15 de diciembre de 1951.—El Presidente (ilegible).
2.865—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BADAJOZ

(Rectificación al anuncio de gestión ayanzada, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 12 de diciembre actual.)

Por error mecanográfico se fijó la cifra de cuatrocientas mil pesetas en el concepto de recargos extraordinarios sobre carnes, bebidas, etc., debiéndose figurar en dicho apartado la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000), por deber excluirse los que se cobran directamente de Hacienda. E importando, por tanto, el total del ayanzamiento la cantidad de cuatro millones setecientos setenta y nueve mil trescientas noventa y dos pesetas con ochenta y un céntimos.

El plazo para presentación de proposiciones empieza a contarse desde el día 13 del actual, y comprende los veinte días hábiles siguientes.

Badajoz, 14 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Antonio Maza Campos.
2.864—O.

HERENCIA

Se anuncia la provisión en propiedad, mediante oposición, de la plaza de Auxiliar de Depositaria de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de pesetas 7.000.

Plazo de admisión de instancias do-

cumentadas, un mes, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La provisión de la vacante se hace por el turno libre.

Las demás condiciones se publican en la convocatoria que con esta fecha se remite para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Herencia. 15 de diciembre de 1951.—El Alcalde, José Buitrago.
2.866—O.

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

SUBASTA DE MADERAS

Contando con la pertinente autorización, esta Junta de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, convoca subasta pública para proceder a la enajenación de dos lotes de pinos del monte número 111 y 113 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «La Cinta», de los propios de esta Comunidad y radicante en término municipal de Rascafría (Madrid). Corresponde tal aprovechamiento al año forestal 1951-52.

El acto de la subasta de los expresados lotes tendrá lugar en la Casa Consistorial de Segovia y oficina de la Comunidad, a las doce y doce treinta, respectivamente, del primer día hábil que siga al transcurso de un período de veinte igualmente hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante una Mesa que presidirá el señor Alcalde-Presidente de la Junta o quien legalmente le sustituya, con asistencia de otro miembro de la misma, del Secretario-Contador de esta Junta y de un representante del Distrito forestal. Dará fe del acto un Notario de los con ejercicio en esta ciudad.

La licitación del primer lote versará sobre el valor de 712 pinos, con un volumen de 696,103 metros cúbicos de madera, estableciéndose como tope mínimo de licitación el de 181.996,13 pesetas, y el máximo, de 198.493,77 pesetas.

El segundo lote versará sobre el valor de 677 pinos con un volumen de 862,114 metros cúbicos de madera, siendo el tope mínimo de licitación de 225.399,71 pesetas y el máximo de 245.831,82 pesetas.

Para tomar parte en las subastas de dichos dos lotes es preciso estar en posesión del certificado profesional de maderero de las clases A, B o C.

Las proposiciones, acompañadas del expresado certificado profesional y «hoja de compras» anexa al mismo, que el licitador deseé utilizar, se presentarán, en pliegos cerrados y lacrados, en la Secretaría de la Comunidad, durante las horas de diez a trece, de todos los días hábiles que medien desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

En el anverso de cada pliego, y firmado por el licitador, deberá consignarse: «Proposición para optar a la subasta del (primer o segundo lote) de pinos del pinar de «La Cinta», año forestal de 1951-52, que presenta don»

En pliego aparte presentarán los licitadores el documento que acredite la personalidad del proponente, juntamente con la carta de pago acreditativa de haber constituido en la Depositaria de la Comunidad una fianza provisional que ascenderá a 9.924,68 pesetas para el primer lote, y 12.291,59 pesetas, para el segundo lote. Los que concurren representando a una tercera persona deberán asimismo acompañar el poder notarial correspondiente debidamente bastantado. La fianza definitiva que deberán constituir los que resulten adjudicatarios se-

rará el 10 por 100 del importe total del remate, debiendo ser constituida en la Depositaria de la Comunidad, en el plazo de diez días siguientes a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y quedando afecta para responder del buen cumplimiento del contrato.

El adjudicatario del primer lote viene obligado a entregar a la RENFE 1.470 traviesas (183,771 metros cúbicos); el del segundo, 1.820 (227,598 metros cúbicos).

Los pliegos de condiciones se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad hasta el momento de la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, formación de expediente, reintegros, inserción de anuncios, formalización del contrato impreso de Derechos reales, copias de escrituras públicas y, en general, todos los que se originen como consecuencia de la subasta o subastas, si alguna quedase desierta.

La Comunidad se reserva el derecho de tanteo sobre el remate objeto de estos aprovechamientos.

Si durante el año forestal se publicara alguna disposición sobre aumento de los precios tasa tanto en pie como elaborada, este aumento se repercutirá sobre los rematantes en beneficio de la Comunidad.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquier Letrado con ejercicio en esta capital.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de julio de 1924, sobre contratos municipales, demás disposiciones vigentes sobre la materia y en especial a lo establecido en la Orden ministerial de Agricultura de 13 de agosto de 1949 (B. O. del E. del 20) sobre normas para la tasación y enajenación de esta clase de aprovechamientos.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado del Estado de la clase sexta (4,50 pesetas), más el recargo legal establecido, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en la calle de, núm. en representación de lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, núm., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día, de de, sobre subastas de pinos que constituyen el (primer o segundo lote) a que el mismo se refiere, procedente del monte número 111 y 113 del Catálogo, denominado «La Cinta», de la pertenencia de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia y radicante en término municipal de Rascafría (Madrid), ofrece por tal aprovechamiento la cantidad de (en letra) pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar: Que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número, de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número, presentada

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número, presentada

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada. Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional $c=a+b$

d) Índice adicional

i) Índice de adjudicación total ($i=c+d$)

(Fecha y firma del proponente.)
Segovia, 14 de diciembre de 1951.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

2.869—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

A. I. S. A.

Auto-Inglés, Sociedad Anónima
Núñez de Balboa, núm. 3

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que ha de celebrarse el próximo día 29, a las diez horas en primera convocatoria y a las once en segunda, en su domicilio social, Núñez de Balboa, 3, para tratar de la disolución de la Sociedad.

A tenor de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos sociales, los accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán depositar, con cinco días de antelación al señalado para la misma, en la Sociedad o en un establecimiento bancario, sus acciones, a fin de que se les facilite la tarjeta de asistencia.

Madrid, 15 de diciembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.
8.024—P.

«EL LEON»

Compañía Anglo-Española de Cemento
Portland, S. A.

Esta Compañía pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del día 1 de enero próximo se hará efectivo en los Bancos Ibérico, Español de Crédito, Hispano Americano y Central, de Madrid y sus sucursales de provincias, contra entrega del cupón número 45, el interés semestral de las obligaciones emitidas por esta Sociedad, a razón del 5,50 por 100, con impuestos a cargo de los obligacionistas.

Madrid, 15 de diciembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G. Fierro.
8.008—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 50.000 acciones ordinarias, de 500 pesetas nominales cada una, intransferibles a extranjeros, números 77.801 al 127.800, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por el «Consortio Agrícola Industrial Textil Aragonés, S. A. (CAITASA)».

Las acciones números 77.801 al 98.300 son al portador y se hallan totalmente desembolsadas, mientras que las números 98.301 al 127.800 son nominativas y sólo tienen desembolsado un 25 por 100 de su valor nominal.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de noviembre de 1951.—Visito bueno: El Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.—El Secretario, Carlos Romeros de Lecea.
8.005—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el anuncio publicado el día 2 del actual, referente a la numeración de las Cédulas hipotecarias 450 por 100, serie B, amortizadas en el sorteo del 2 del pasado mes de noviembre, se han cometido los errores materiales siguientes:

Dice	Debe decir
17.711 a 20 borroso	19.711 a 20
»	68.311 a 20
»	183.901 a 10
repetido	189.471 a 80
200.191 a 20	200.191 a 200
245.571	no existe
repetido	245.741 a 50
»	245.831 a 40
»	247.061 a 70
»	247.451 a 60
borroso	348.051 a 60
»	395.021 a 30
»	487.821 a 30
»	520.421 a 30
»	584.231 a 40
»	639.921 a 30
»	652.761 a 70
»	846.821 a 30

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 17 de diciembre de 1951.

NUEVA MONTAÑA QUIJANO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta general extraordinaria de accionista: en el domicilio de la Sociedad, paseo de Pereda, número 72, Santander, a las doce y media del día 4 de enero de 1952, a fin de conocer, tratar y acordar de los asuntos siguientes:

- 1.º Ampliación del capital social, según propuesta del Consejo.
- 2.º Modificación de los artículos sexto, 31, 32 y 33 de los Estatutos y supresión del artículo transitorio de aquéllos.

Pueden asistir a la Junta las acciones y accionistas que acrediten serlo en la forma al efecto establecida, y de la propia suerte se acreditarán las representaciones que los accionistas confieran.

Todas las acciones presentadas en la Junta, en una u otra forma, percibirán una peseta por cada una en concepto de gastos.

Santander, 14 de diciembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Quijano y de la Colina.
2.409.-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Aurelio Sánchez Seguí, representado por el Procurador señor López Messas, con don José y don Miguel Igartúa y Egularzu, como únicos socios de la Sociedad Regular Colectiva «Sobrinos de P. de Igartúa», y únicos liquidadores y adjudicatarios en la disolución de dicha entidad, representados por el Procurador señor Castillo: don Gregorio Lara Arnal, don Vicente Peral Casado, don Miguel González Valles, don José Rivera Arroyo, don Modesto Dafauz Gómez, don José Regueira García, don José García Fernández, doña Felipa García Fernández, doña Francisca, doña Ricarda y doña Consuelo Barcones Martínez, don José Enrique Alfonso de Lezama, doña Amelia y don Enrique Alfonso Barcones, do-

ña María de la Presa Alegre, doña Pilar Francisca Angulo de la Presa, don Juan Miguel López Gascón, representante legal de la Sociedad «La Esperanza», representante legal de la Compañía de Maderas, declarados en rebeldía, sobre adjudicación de participación de tres solares, se anuncia de nuevo, por primera vez, la venta en pública subasta de dichos tres solares, cuya descripción es la siguiente:

1. Un solar número 30, comprendido en la primera parte de la primera sección de los terrenos de La Moñina, de esta villa, enclavado en la manzana 465. Se halla cercado por cuatro lados, tres en línea recta y otro en línea curva, entrante de la Glorieta del Paseo de las Delicias; consta de una superficie total de 5.834 pies cuadrados, o sean 452 metros 93 decímetros también cuadrados, y mide, al Norte o izquierda entrando, 22 metros, lindando con el solar número 29, propio que fué de don Angel de las Pozas Valle; al Sur o derecha, en línea de 27 metros, con el solar número 31, propio que fué de los señores Morales y de las Pozas, y se describe a continuación: al Este o espalda, hasta el eje de una calle transversal, hoy llamada particular, en línea de 19 metros, linda con la parte del solar número 24, de don José María Gallegos, y al Este o frente, en línea curva entrante que desarrolla 19.50 metros, linda con la glorieta, paralelamente a la enfilada interior de los árboles, a distancia de tres metros desde el eje de la misma enfilada.

2. Un solar número 31, comprendido asimismo en la primera parte de la sección de los mencionados terrenos. Consta de cuatro lados, que encierran una superficie total de 6.870 pies cuadrados, o sean 517 metros 85 decímetros, también cuadrados. La línea Norte o izquierda entrando, mide 27 metros y linda con el solar número 30, antes descrito; al Sur o derecha, mide 27.50 metros, y linda con el solar número 32, de don Antonio López del Villar; al Este o espalda, en longitud de 19 metros, hasta llegar al eje de la mencionada calle de Transversal, con el solar número 25, propio de don José María Gallego, y al Oeste o frente, en línea de 19 metros, con el solar número 34, perteneciente en una parte, a don José María Torres; en otra, a doña Leonor de las Pozas, y otra, a los señores Morales y de las Pozas, siendo de advertir que el ángulo recto que forman los lados Norte y Oeste de este solar, que ahora se describe, tiene un vértice en la curva misma que da frente a la glorieta.

3. Parte del solar número 34 de la precitada manzana 465, que está comprendido en la segunda parte de la primera sección de dichos terrenos, y mide una superficie de 953 pies 29 décimos cuadrados, o sea 74 metros y un decímetro cuadrados. Es de forma triangular, compuesto de dos líneas rectas y una curva en la glorieta, con la que linda al Norte y Oeste en una línea curva entrante que tiene 20 metros de diámetro; al Sur o derecha entrando, con la parte de este mismo solar, que pertenece a la testamentaria del señor Torres, en una línea de 14 metros, y al Este o izquierda en una línea de igual longitud, linda con el solar número 31, anteriormente descrito.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado la hora de once de la mañana del día 30 de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirán de tipo para esta primera subasta la cantidad de pesetas 58.340, para el primer solar; 66.700 pesetas, para el segundo, y 9.532,90 pesetas, para el tercero, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los

licitadores el 10 por 100 de los tipos indicados, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Manuel Gutiérrez Madrugal.

7.993—A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, con jurisdicción prorrogada al de igual clase número dos de la misma por usar de licencia el señor Magistrado Juez titular de dicho Juzgado número dos

Por el presente hago saber: Que por el Procurador don Jaime Picó, obrando en nombre y representación de don Bartolomé Mates Amengual, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, se ha solicitado declaración de fallecimiento de don Juan Matas Soler, hijo de Bartolomé y de Paula, de cuarenta y nueve años de edad, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Bolsería, número 21, primero, sin que desde el mes de noviembre de 1936 se haya vuelto a tener noticias del mismo

Dado en Palma de Mallorca a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Ignacio Summers.—El Secretario (ilegible).

2.261-A. J.

y 2.º 19-12 1951

R T U S

EDICTO

En virtud de lo exhortado por el señor Juez Especial de Delitos Monetarios y en relación con el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DE ESTADO número 339, «Boletín Oficial» de esta provincia número 288, «La Vanguardia Española», de Barcelona, número 28592; diario «Arriba», de Madrid, número 5950; todos de fecha 5 de los corrientes y el fijado en el tablón de anuncios del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, anunciando la subasta de los efectos mercantiles propiedad de la Sociedad quebrada «Barcelona Traction Light and Power C. Ltd.», se hace constar que el embargo judicial sobre el activo de «Riegos y Fuerza del Ebro, S. A.», inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona, que menciona el pliego de condiciones, el acordado por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios en el procedimiento núm. 192 de 1948, por importe máximo de 400.000.000 de pesetas, decretado para asegurar la responsabilidad subsidiaria de la Sociedad «Riegos y Fuerza del Ebro, S. A.» (cuyas acciones están incluidas en la subasta), en el sumario por delitos monetarios seguido contra directivos de la misma.

Y para que así conste y general conocimiento de cuantas personas pueda interesar se publica el presente edicto.

Reus, quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Comisario, Adolfo Fournier. — Por el Secretario, Fco. Alvarez.

2.400—A. J.